

DISPOSICION TRANSITORIA

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria 4.^a de la Ley 30/83 de 28 de Diciembre de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y en tanto esta Comunidad Autónoma haga uso de las facultades previstas en el apartado 1.º del artículo 15 de la mencionada Ley, la recaudación en vía ejecutiva, seguirá siendo realizada por los Servicios de Recaudación Tributaria del Estado. Los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma asumirán las potestades atribuidas en materia recaudatoria en la normativa vigente al Ministerio de Economía y Hacienda.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango y relativas a la misma materia, se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 30 de Mayo de 1984.

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica la ejecución de los trabajos de planeamiento urbanístico, publicados en el Diario Regional «Hoy» de 20 de Enero y en el Diario Oficial de Extremadura de 3 de Abril.

Se ha resuelto adjudicar los referidos trabajos a los siguientes ofertantes:

Grupo I.—A don Joaquín Pastor Pujó, por un total de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

Grupo II.—A don Angel González García, por un total de 1.800.000 pesetas (un millón ochocientas mil pesetas).

Grupo III.—A don José Benito González, por un total de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

Grupo IV.—A don Francisco Javier Bigeriego Martín de Saavedra, por un total de 1.800.000 pesetas (un millón ochocientas mil pesetas).

Grupo V.—A don Miguel Matas Cascos, por un total de 2.100.000 pesetas (dos millones cien mil pesetas).

Grupo VI.—A don Miguel Hurtado Urrutia, por un total de 2.400.000 pesetas (dos millones cuatrocientas mil pesetas).

Grupo VII.—A don Carlos Fraile Casares, por un total de 1.800.000 pesetas (un millón ochocientas mil pesetas).

Grupo VIII.—A don Alejandro Toboso Borda, por un total de 1.200.000 pesetas (un millón doscientas mil pesetas).

Grupo IX.—A don Francisco Claros Vicario, por un total de 2.400.000 pesetas (dos millones cuatrocientas mil pesetas).

Grupo X.—A doña Mehdia Lebady, por un total de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

Grupo XI.—A don Francisco Fernández Muñoz, por un total de 1.800.000 pesetas (un millón ochocientas mil pesetas).

Grupo XII.—A la Sociedad IMAGEN, por un total de 1.800.000 pesetas (un millón ochocientas mil pesetas).

Grupo XIII.—A doña Carolina Tejeiro Vidal, por un total de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

Normas Subsidiarias de Trujillo, con la elaboración de la cartografía de sus cascos urbanos a escala 1:1.000, por un importe de 5.000.000 de pesetas (cinco millones de pesetas), desierta.

Normas Subsidiarias de Feria, por un importe total de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas), a don José Antonio Fuentes Paniagua.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente Resolución, que deberá ser inserta en el Diario Oficial de Extremadura y en los Boletines Oficiales de la Provincia de Cáceres y Badajoz, respectivamente, en Mérida a quince de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN